



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 07 JUN 2023

RES. DECECO N° 422-23

Expte. N° 6459/21

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 01 – DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 134 obra solicitud de prórroga de parte del postulante Aquiles Ernesto Moreira, D.N.I. 18.340.099, fundamentando la misma en que se encuentra en uso de licencia médica en virtud de una fractura de tobillo.

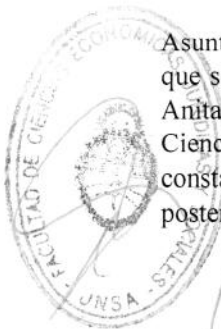
Que a fs. 144/145 obra Dictamen N° 21.722 de la Asesoría Jurídica, la cual dictamina, que *"...al no estar prevista la normativa aplicable el procedimiento a seguir – ante un caso como el que se plantea -, corresponde a la autoridad con competencia para ello – Decano – resolver al respecto, analizando a tal fin, la conveniencia o no, de prorrogar la fecha del concurso, en base a las necesidades concretas de cubrir el cargo y las circunstancias concretas del presente caso."*

Que existe para la Autoridad la necesidad concreta de realizar la cobertura del cargo mencionado en el visto, en virtud que el cargo a cubrir mencionado en el visto reviste un punto neurálgico del Área Académica requiriendo observar y priorizar el interés institucional general.

Que el cargo mencionado se encuentra vacante desde el 3 de febrero del 2020, que fuera cubierto por la Sra. Norma Asunción Vilca, D.N.I. 13.037.756 por sucesivas prórrogas, autorizadas por el Consejo Superior, en exceso de lo determinado por el artículo 5 de la Resolución CS N° 494/2011, habiendo finalizado las mismas el 31 de diciembre de 2022, por lo cual desde esta última fecha el cargo se encuentra sin ocupar.

Que el peticionante inicio su licencia médica el día 2 de mayo de 2023, y que al día de la fecha establecida para la realización de la Prueba de Oposición, 9 de junio de 2023, transcurrirá más de un mes por lo que se entiende que el mismo debió haber previsto algún medio de traslado para el movimiento diario, como así también, para su tratamiento ambulatorio.

Que, más allá de los fundamentos esgrimidos en los dos párrafos anteriores, el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, consulto por correo electrónico a los tres únicos jurados que se mantienen en este proceso, a saber Sra. Marta Arias (Facultad de Ciencias de la Salud), Sra. Anita Mamani (Facultad de Ciencias Naturales) y el Sr. Ricardo Pérez (Jubilado de la Facultad de Ciencias Naturales) , respecto de la posibilidad de postergar la fecha del concurso, de acuerdo a constancias obrantes a fs. 136/141, respondiendo dos de ellos la imposibilidad de actuar con posterioridad a la fecha fijada.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 422-23

Expte. N° 6459/21

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Desestimar por las razones expuestas en los considerandos el pedido de prórroga de la fecha para la realización de la Prueba de Oposición del concurso para la cobertura de un cargo Categoría 01 – DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, que se tramita en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º. – Hágase saber, dese difusión y remítase copia a: Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Postulantes, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario de Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa